

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7000 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2053/2009, por auto de fecha 9 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metalplast, CFE, S.L., CIF n.º B15675002, con domicilio en Polígono Pocomaco, Sector A-2, nave 3, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la Administración concursal está integrada por:

La letrada doña Josefa Concepción Rúa Gayo, con despacho en C/ Bayona, n.º 20, 1.º B, Cangas (Pontevedra).

A Coruña, 10 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100011447-1